



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022).

En atención al oficio número 218 del 26 de abril de 2022, recibido en el buzón electrónico de este Despacho, proveniente del Juzgado Tercero Civil Municipal de Bucaramanga, donde comunica que dentro del proceso con radicado **68001 40 03 003 2021-00436-00** se dispuso el embargo del remanente o de los bienes de propiedad de la sociedad demandada **MARVILLA S.A.**, que se llegaren a desembargar dentro del presente proceso, se ordena oficiar al despacho en mención informando que **SE TOMA NOTA** del embargo del remanente anunciado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 466 del C.G. del P, y lo solicitado por el citado juzgado. Líbrese oficio comunicando lo aquí dispuesto y tramítese por Secretaría.

NOTIFÍQUESE¹,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **245a0672386632270e591308efbbf97168895095b34c30bc04ca81f47f9abdb9**
Documento generado en 23/05/2022 02:50:01 PM

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.52 del 24 de mayo de 2022.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>